



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: INVERSIONES GUATILLA S.A.S.
DEMANDADO: YANETH MUÑOZ MORENO
RADICADO: 20001-31-03-005-2017-00192-00.

Quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que el término de seis (06) meses prorrogado mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2018 para la duración de esta instancia está próximo a fenecer, se hace necesario continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, a efectos de evitar la pérdida de competencia, para lo cual se fija nueva fecha para el día MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2019, A LAS TRES (03:00) DE LA TARDE, para dictar la correspondiente sentencia.

Se advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones y consecuencias previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, y que la misma no será objeto de aplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.

